



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cusco, 27 de marzo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJCU-PJ

I. **VISTA:** La petición de la magistrada Deysi Flor De Liz Flórez Cuno, la Resolución Administrativa N°000243-2023-P-CSJCU-PJ, la Resolución Administrativa N°000260-2023-P-CSJCU-PJ, (Exp. N°003212-2023-OTD-CS),

II. CONSIDERANDO:

1. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna en su Distrito Judicial; a cuyo efecto, ha sido delegada para atender las licencias que se formulen por magistrados y el personal de esta Corte, y en cuyo mérito emite la presente resolución.
2. La magistrada Deysi Flor De Liz Flórez Cuno, Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado Mixto de Chumbivilcas (adición de funciones Juzgado de Investigación Preparatoria); mediante petición escrita presentada el 02 de marzo del presente año, solicita permiso por motivos de salud, del 01 al 02 de marzo de 2023.
3. Posteriormente, el 06 de marzo del año en curso, la referida magistrada adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-111-00012304-23 emitido por el médico de cirugía general y laparoscopia Jorge Contreras Berrios, quien le otorga descanso médico por el término de diez (10) días, del 01 al 10 de marzo del 2023.
4. El Decreto Supremo N° 017-93-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", en fecha 02 de junio de 1993, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sus artículos 240° al 244°, regula el derecho de licencia de los magistrados y personal jurisdiccional estableciendo como marco general que es concedida por causa justa o justificada.
5. La Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de fecha 05 de febrero del 2004, que aprueba el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, establece en sus artículos 19° y 21°, que se concederán las licencias por enfermedad con derecho a goce de haberes, al magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de sus funciones judiciales,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

debiendo solicitarse la licencia acompañando un certificado de incapacidad temporal para el trabajo que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del magistrado afectado.

6. Mediante la Resolución Administrativa N°000243-2023-P-CSJCU-PJ de fecha 06 de marzo de 2023; entre otros puntos, se resuelve:

“ARTÍCULO CUARTO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 06 de marzo de 2023, la designación de los siguientes Jueces/zas que se detalla a continuación:

(...)

27. Flor de Liz Deysi Flores Cuno como Jueza del Juzgado Mixto de Chumbivilcas (adición de funciones Juzgado de Investigación Preparatoria).

(...).”

7. Por otro lado, se debe tener en cuenta que, a través de la Resolución Administrativa N°000260-2023-P-CSJCU-PJ de fecha 07 de marzo de 2023, se resolvió encargar, en vía de regularización y de manera transitoria, a los magistrados Néstor Piérola Ilaccaña y Efraín Víctor Bedregal Mendoza, en adición de funciones el Juzgado Mixto de Chumbivilcas (adición de funciones Juzgado de Investigación Preparatoria), conforme al modo y periodo que a continuación se detalla:

OO.JJ	Juzgado a Encargar por Especialidad	Magistrado a encargar	Periodo	Días
Juzgado Mixto de Chumbivilcas (adición de funciones Juzgado de Investigación Preparatoria)	Juzgado Mixto.	Magistrado Néstor Piérola Ilaccaña, Juez Especializado (S) del Juzgado Penal Unipersonal de Chumbivilcas (Itinerante Cusco).	Del 06 al 12 de marzo de 2023.	07
	Juzgado de Investigación Preparatoria.	Magistrado, Efraín Víctor Bedregal Mendoza, Juez I (T) del Juzgado de Paz Letrado de Chumbivilcas.	Del 06 al 12 de marzo de 2023.	07

8. En el presente caso, se tiene que, la magistrada Deysi Flor De Liz Flórez Cuno presentó su petición inicial el día jueves 02 de marzo de 2023 a las 11:22 am, por tanto, no se pudo designar oportunamente a un magistrado reemplazante para que asuma judicatura en el Juzgado Mixto de Chumbivilcas (adición de funciones Juzgado de Investigación Preparatoria); tanto más que, recién el 06 de marzo del año en curso, presentó un segundo pedido donde adjuntó su Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo y comunicó que le otorgaron descanso médico del 01 al 10 de marzo de 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

9. En tal contexto, es procedente otorgar excepcionalmente la licencia solicitada por la magistrada recurrente del 01 al 05 de marzo de 2023; debido a que a que a partir del 06 de marzo se dio por concluida su designación como Jueza Supernumeraria del Juzgado Mixto de Chumbivilcas (adición de funciones Juzgado de Investigación Preparatoria); no obstante, respecto al otorgamiento de licencia por salud del periodo comprendido a partir del 06 al 10 de marzo, corresponde pronunciarse a la Coordinación de Recursos Humanos, conforme a sus competencias.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR en vía de regularización **LICENCIA POR SALUD con goce de remuneraciones** a favor de la magistrada **DEYSI FLOR DE LIZ FLÓREZ CUNO**, Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado Mixto de Chumbivilcas (adición de funciones Juzgado de Investigación Preparatoria), **del 01 al 05 de marzo de 2023, por el lapso de cinco (5) días**, por el fundamento expuesto en el considerando 9.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE a la **Coordinación de Recursos Humanos** para que se pronuncie sobre el otorgamiento de licencia por salud con goce de remuneraciones del **06 al 10 de marzo de 2023**; y, emita el informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Coordinación de Personal, a la Oficina de Bienestar Social, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/dpa

